COMUNICACION Nº 5137

EL H0NORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de quince (15) días informe:

1) Cuál es la sanción prevista en la Ordenanza Nº 10.762, que incorpora al Capítulo 6 del Reglamento de Edificaciones, Ordenanza Nº 7.279, el articulado 6.8.0, de acuerdo a las notificaciones expedidas por la Dirección de Higiene y Control Ambiental, Departamento Residuos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a vecinos de la ciudad de Santa Fe, para la colocación e implementación de depósitos transitorios de residuos.
2) Si se encuentra reglamentado, mediante norma correspondiente, los modelos de cestos en altura, los que están contenidos en la página Web del Gobierno de la Ciudad de Santa Fe.
3) Se explique por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social a partir de cuándo se están llevando a cabo las intimaciones anteriormente mencionadas y ejecutadas por el personal de la mencionada Dirección de Higiene y Control Ambiental, Departamento Residuos.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando